

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0108/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales dependiente de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección General, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: en concepto de: pasajes, viáticos, servicios de ceremonial y protocolo y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período octubre/diciembre de 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 331 se realizó la imputación preventiva del gasto correspondiente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, según los fondos reprogramados y aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS DOCE MIL SESENTA CON 82/100 CENTAVOS (\$12.060,82), para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 085/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de

01014

Relaciones Institucionales, en concepto de: pasajes, viáticos, servicios de ceremonial y protocolo y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA CON 82/100 CENTAVOS (\$12.060,82), con cargos a rendir, de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios No Personales

3.7 Pasajes y viáticos:

3.7.1 Pasajes: \$ 4.000,00

3.7.2 Viáticos: \$ 4.000,00

3.9 Otros servicios:

3.9.1 Servicios de Ceremonial \$ 1.000,00

3.9.4 Gastos Protocolares \$ 3.060,82

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01014



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES